

**SURFUP SIMCAV S.A.**  
Avda. Diagonal, 605 - 7ª  
Barcelona

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
Pº de la Castellana, 19  
28046 Madrid



Att. D. Blas Calzada

Madrid, 03 de octubre de 2001

Muy Señores míos:

En mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de SURFUP, S.I.M.C.A.V., S.A., debidamente apoderado al efecto, por la presente les informo de que en fecha 3 de octubre de 2001 ha sido suscrito el Proyecto de Fusión de dicha entidad con la sociedad BARSOL PATRIMONIOS, S.A., sociedad unipersonal, con domicilio en Barcelona, calle Cerdeña 229-237, y N.I.F. A-58341173, siendo BARSOL PATRIMONIOS, S.A., sociedad unipersonal, la sociedad absorbida y SURFUP, S.I.M.C.A.V., S.A. la sociedad absorbente. Se adjunta certificación del acta de la reunión del Consejo de Administración de SURFUP, S.I.M.C.A.V., S.A. en la que se acuerda la suscripción del Proyecto de Fusión por todos los Consejeros. Dicho Proyecto de Fusión será en breve presentado al Registro Mercantil de Barcelona para su depósito.

Como se describe en el Proyecto de Fusión adjunto, SURFUP, S.I.M.C.A.V., S.A., ampliará su capital inicial y su capital estatutario máximo en la medida necesaria para recibir el patrimonio social de BARSOL PATRIMONIOS, S.A., sociedad unipersonal, dando lugar a las consiguientes modificaciones estatutarias.

La emisión de las acciones por parte de SURFUP, S.I.M.C.A.V., S.A., y las modificaciones estatutarias correspondientes, quedarán condicionadas al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Valores, y demás normativa aplicable.

Esta comunicación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.4 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Para cualquier información aclaratoria o complementaria, queda a su disposición la letrada Mª Dolores Escalante Sánchez, con domicilio profesional en Madrid, Calle Monte Esquinza 14, 2º-Izda., y teléfono núm. 917 022 652.

~~Atentamente les saluda,~~

José María Ortega y López de Santa María